

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2017-00492-00.
PRENDARIO. 03 JUL 2020

Palmira Valle,

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas a las partes y las mismas no hicieron pronunciamiento alguno al respecto, el despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GÓMEZ CORRALES.



DTE: BANCO FINANADINA S.A.
DDO: PAULA ANDREA MONTOYA SOTO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

06 JUL 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 037 de la misma fecha.

Arbey Caldas Domínguez
**ARBAY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.**

